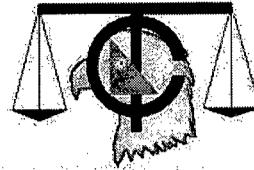




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo” •

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 404/2011, caratulado:
“S/PRESENTACIÓN DE NÓMADE SOFT SRL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 029/2012, obrante a fojas 27 a 28, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma Nómade Soft SRL, con domicilio legal en calle Mitre N° 574, 1° Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, por la suma mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) y por un total anual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000).

Que con fecha 01/02/2012 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de 24 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 38 a 43, por la suma mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000).

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que la firma “NÓMADE SOFT S.R.L.” ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00000262, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el período Enero de 2014.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura citada, de acuerdo al Informe Técnico N° 188/2014, del Área Informática de fs. 371 del expediente del visto.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." durante el período Enero 2014, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0006-00000262, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), a la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.6.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 074 - /2014.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

[Handwritten Signature]
C.P. Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia